



Universidad Nacional de Córdoba
2022 - Las Malvinas son argentinas

Resolución Decanal

Número:

Referencia: EX-2022-00427902-UNC-ME#FCQ

VISTO:

La solicitud presentada por la compra de pasajes aéreos CBA. – BS. AS. – CBA., correspondientes a la Dra. Eva Acosta Rodríguez, Secretaria de Ciencia y Tecnología de la Facultad, para el día 27 Junio de 2022, con motivo de la firma del CONVENIO CONSTITUTIVO DEL NODO FEDERAL ANLIS-MALBRÁN ENTRE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE LABORATORIOS E INSTITUTOS DE SALUD "DR. CARLOS G. MALBRÁN" Y FACULTAD DE CIENCIAS QUÍMICAS – UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA;

CONSIDERANDO:

Que el trámite es viable mediante Compras Menores;

Que debe darse cumplimiento a lo dispuesto por la legislación vigente Dec. 1023/01 y su reglamentario Dec. 1030/16 y Ord. HCS 05/13 y RR-2021-68-E-UNC-REC;

Por ello,

EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS QUÍMICAS

RESUELVE:

Artículo 1ro.: Aprobar lo actuado y disponer el pago de la factura B/0003-00000221, emitida por el proveedor **GRUPO DELTA SRL CUIT: 30-70864524-5**, por la suma total de \$16.494,00 (Pesos Dieciséis Mil Cuatrocientos Noventa y Cuatro con 00/100), referida al gasto mencionado ut-supra.

Artículo 2do.: Establecer que el pago mencionado en el artículo anterior sea atendido con fondos disponibles en la Dependencia con cargo a gastos de funcionamiento.

Artículo 3ro.: Protocolícese. Inclúyase en el Digesto Electrónico de la UNC. Comuníquese y archívese.

